

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se liquidan las costas procesales, conforme el auto del 19 de agosto de 2022 que siguió adelante con la ejecución y que a la fecha se encuentra ejecutoriado.

Tal providencia impuso las agencias en derecho en contra de **COMERCIALIZADORA LÁCTEOS DON JUAN S.A.S** y en favor de la **AFP COLFONDOS S.A.**

Agencias en derecho:	\$470.000,00
Gastos judiciales:	\$ 0
Total:	\$470.000,00

Son: **CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$470.000,00).**



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria



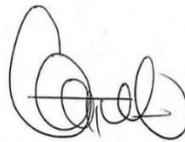
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de agosto dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01108 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **AFP COLFONDOS S.A** contra **COMERCIALIZADORA LÁCTEOS DON JUAN S.A.S**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se aprueba la liquidación de costas presentada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 149, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 2 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3061124f82ca81078f7c7301c7ff5eea57c836137188728c42e98586d6b8fc8**

Documento generado en 01/09/2022 02:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>